mujer

Nicolas de Malebranche

FERNANDO ACOSTA COLOMA
Abogado
6 de Diciembre 140 y Pazmiño. Edificio Atenas
Teléfonos 227 041 - 223 959. Casilla 17-01-2607 - QUITO

CELSO FABIAN RUIZ
Abogado
Malovelle Nº 128 y Pasaje San Luis - Edificio El Conquistador - 3er. Piso - Of. Nº 32
Teléfono 570 266
QUITO

Legal de la compañía MATUR, MAYORISTA LATINA DE VIAJES S.A., Rubén Darío Torres Cobos y Mónica de las Mercedes Dávila Bustamante.
EXTRACTO DE LA DEMANDA:
JUICIO: EJECUTIVO No. 154-95-CH.
ACTOR: ESTEBAN SERRANO MONGE, APODERADO DE INVESPLAN COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
DEMANDADOS: MONICA DAVILA BUSTAMANTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA MATUR, MAYORISTA LATINA DE VIAJES S.A.; RUBEN DARIO TORRES COBOS Y MONICA DE LAS MERCEDES DAVILA BUSTAMANTE.
TRAMITE: EJECUTIVO.
CUANTIA: CINCUENTA MILLONES DE SUCRES/100
OBJETO: COBRO DE UN PAGARE A LA ORDEN
DEFENSOR: DRA. CELIA TERAN
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 7 de febrero de 1995. las 9h40. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la respectiva nota de sorteos. En lo principal, la demanda precedente es clara precisa y reune los demás requisitos legales, por lo que se la acepta a trámite ejecutivo. Se ordena que los demandados MONICA DAVILA BUSTAMANTE., en calidad de Representante legal de la compañía MATUR, MAYORISTA LATINA DE VIAJES S.A., RUBEN DARIO TORRES COBOS Y MONICA DE LAS MERCEDES DAVILA BUSTAMANTE, en el término de tres días de citados cumpla con la obligación demandada o propongan excepciones.- En mérito de los Certificados conferidos por el Sr. Registrador de la propiedad de este cantón, adjuntos, y de conformidad con el Art. 431 del Código de Procedimiento Civil, se dispone la prohibición de enajenar de los inmuebles de propiedad de Rubén Darío Torres Cobos y Mónica de las Mercedes Dávila Bustamante, ubicados: El departa-

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHIN-

ción de esta ciudad de Quito.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.

CUANTIA: S/ 60'000.000,oo
JUEZ: DR. VICENTE SYLVA

Quito, marzo 7 de 1995; las 10h00. Atendiendo a la peti-

El inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Milagro, calle Miguel Valverde, sector

del propio colegio, así como por el arreglo de las vías colindantes, dotación de servicios

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MONCAYO MONCAYO CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "MONCAYO MONCAYO CIA. LTDA." reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Vigesimo Segundo del cantón Quito el 24 de febrero de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0903 de 14 Mar. 1995.
En virtud de la menciona escritura se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tiene por objeto: La actividad general relacionada con los negocios inmobiliarios..."

Quito, 14 de marzo de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/599

20 MAR 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PROCELEC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía "PROCELEC CIA. LTDA." prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/ 3'700.000, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Vigesimo Noveno del cantón Quito el 1o. de marzo de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0884 de 9 Mar. 1995.
El capital actual de S/ 5'000.000 está dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000.

Quito, 9 de marzo de 1995.

20 MAR 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/598